

Maternidad subrogada y ovodonación

Señor Director:

Agradecemos la carta de Javiera Bello-lio, Simona Cánepa y María Sara Rodríguez porque confirma lo que nosotras señalamos en una carta anterior: el proyecto de ley en discusión confunde maternidad subrogada con la ovodonación. Estas son dos prácticas que deben ser diferenciadas, pero dicho proyecto de ley prohíbe ambas. Al no permitir la ovodonación ni la transferencia de los ovocitos se dejará a muchas personas sin la posibilidad de cumplir su sueño de tener hijos.

El caso de Gray Sepúlveda, al que se hace referencia en la carta, da cuenta de una experiencia injusta, la que merece el total repudio. Pero las políticas públicas no son respuesta a problemas puntuales, sino que deben ser desarrolladas bajo una perspectiva general. Existen experiencias muy positivas en nuestro país de procesos de ovodonación que se hacen en forma respetuosa hacia todas las personas involucradas.

En la actualidad existe un vacío normativo sobre la ovodonación. Para dar respuesta a aquello, proponemos revisar el proyecto de ley que presentó el Ministerio de Salud en el gobierno del Presidente Piñera, texto que fue trabajado por Fernando Zegers. A diferencia de la iniciativa de Zegers, que promueve una regulación respetuosa para la fertilización asistida, el proyecto de ley que se acaba de presentar impone una prohibición absoluta y deja a cientos de familias impedidas de cumplir su sueño de tener hijos, negando los importantes avances de la ciencia en esta materia.

Por estos motivos creemos que es necesario impulsar una amplia discusión social que termine en una legislación robusta que resguarde los derechos de todos los involucrados. Legislar a partir de casos, por trágicos que estos sean, no promueve políticas públicas que realmente vayan en beneficio de toda la sociedad.

SOFÍA SALAS IBARRA

Docente investigación en bioética, Universidad del Desarrollo

ELISA WALKER ECHENIQUE

Abogada